



## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, .....26..... de Setiembre de 2022

### VISTO:

El expediente: 22-020457-001 recepcionado el día 08 de Setiembre 2022 que contiene con la Nota Informativa N°089-2022-UES/HSJL de fecha 08.09.2022 del Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San Juan de Lurigancho, solicitando la aprobación del Análisis de la situación de Salud Hospitalaria 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26845, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, Resolución Ministerial N° 526-2011-MINSA 11 de julio de 2011 Aprobar las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 801-2012/MINSA, que aprueba la NTS N°099-MINSA/DGE. V.01 "Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y Evaluación de Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacional y Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°439-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local, cuyo objetivo es fortalecer las competencias conceptuales y procedimentales de los equipos locales de salud en la construcción del proceso de Análisis de Situación de Salud Local;

Que, mediante el documento de visto de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San Juan de Lurigancho, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobación del Análisis de la Situación de Salud Hospitalario 2022 del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, el Análisis Situacional de Salud del Hospital San Juan de Lurigancho tiene la finalidad de contribuir a la identificar de las necesidades y prioridades sanitarias para la toma de decisiones y fortalecer la gestión sanitaria del Hospital San Juan de Lurigancho, así como orientar las intervenciones para mejorar la salud de su demanda poblacional;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Coordinación del equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, el literal c) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA, establece las funciones de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, entre las que se encuentran la de "Elaborar el Análisis de la Situación de Salud Especializada para la determinación de las prioridades y evaluación en el planeamiento estratégico y gestión institucional;





## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, .....22.6..... de Setiembre de 2022

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Aprobar, el Análisis de la Situacional de Salud Hospitalario 2022 del Hospital San Juan de Lurigancho, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 2.-** Notificar la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativa correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho. ([www.hospitalsjl.gob.pe](http://www.hospitalsjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP: 41408 RNE: 21714

Distribución:  
( ) Dirección Ejecutiva  
( ) Equipo de Asesoría jurídica  
( ) Oficina de Planeamiento Estratégico  
( ) Oficina de Administración  
( ) Archivo